RESOLUCIÓN Nº 541/2023.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL BLANCA NIEVES COMERCIAL, CON RUC N° 688279 - 0, PROPIETARIA LA SRA. BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN, POR SER LA OFERTA MAS CONVENIENTE EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL (SBE) N° 01/2023 CON ID Nº: 422.521 PARA "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DE LA CIUDAD DE PILAR - PLURIANUAL - 2023 Y 2024".

Pilar, 27 de junio de 2023.

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria, el Informe de Evaluación de Ofertas referente a la LICITACION PUBLICA NACIONAL (SBE) N° 01/2023 CON ID Nº: 422.521 PARA "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DE LA CIUDAD DE PILAR - PLURIANUAL - 2023 Y 2024", por la cual recomienda la adjudicación pertinente para la provisión de dichos servicios en Instituciones Educativas; y

CONSIDERANDO: que todo el proceso para el referido llamado tubo en retraso en las gestiones, debido a la demora de 52 días por parte de la Gobernación de Ñeembucú de remitir un documento al MEC, para que la Dirección de Bienestar Estudiantil pueda autorizar el proyecto de almuerzo escolar presentado por la Municipalidad de Pilar, y los procedimientos generados en la primera publicación del llamado: La Nota DGBE N° 228/2023 de fecha 30 de marzo del 2023 en la cual remite el Dictamen técnico de Ia Dirección de Alimentación Escolar N° 173/2023 por la que comunica la autorización del Proyecto de Almuerzo Escolar para el ejercicio 2023 – 2024 de la Municipalidad de Pilar, el Memorándum presentado por la Dirección de Administración y Finanzas donde presenta pedido de autorización para iniciar los trámites para la PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) CON ID N° 422.521, la Resolución de la Junta Municipal N° 522/23 "Por la cual se aprueba el pliego de bases y condiciones de la presente licitación", en fecha 19 de abril de 2023 fue publicada en el SICP de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL (SBE) N° 01/2023, el ACTA DE SESION PUBLICA VIRTUAL SBE del día 9/5/2023, el ACTA APERTURA DE OFERTAS FISICAS de fecha 10/05/23, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 13 de mayo del 2023 en la cual recomienda **DECLARAR Desierto** la LICITACION PUBLICA NACIONAL (SBE) N° 01/2023 PARA "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, la Resolución del Ejecutivo N° 417/23 de fecha 17 de mayo del 2023 "Por la cual se **declara desierto** la LICITACION PUBLICA NACIONAL (SBE) N° 01/2023", la nota comunicación al Director Nacional de fecha 18/05/2023, todos estos antecedentes se encuentran en la pagina de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En fecha 29 de mayo de 2023 fue publicada en el Sistema de Información de Compras Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el citado procedimiento.

PATRICIA ZARZA ALLIANA
Firmado digitalmente por PATRICIA ZARZA ALLIANA
Fecha: 2023.06.28 08:37:50 -04'00'

FERNANDO LUIS RAMIREZ GONZALEZ
Firmado digitalmente por FERNANDO LUIS RAMIREZ GONZALEZ
Fecha: 2023.06.28 08:41:39 -04'00'

RESOLUCIÓN Nº 541/2023.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL BLANCA NIEVES COMERCIAL, CON RUC N° 688279 - 0, PROPIETARIA LA SRA. BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN, POR SER LA OFERTA MAS CONVENIENTE EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL (SBE) N° 01/2023 CON ID Nº: 422.521 PARA "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DE LA CIUDAD DE PILAR - PLURIANUAL - 2023 Y 2024".

La Adenda de Prorroga N° 01/23 en la cual se modifica en el SICP: Fecha Límite de Propuestas, Inicio de la Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de Ofertas luego de la Competencia, por no existir propuestas cargadas en el sistema.

El Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 22 de junio, el acta de Apertura Física de Ofertas de fecha 23 junio del cte. correspondiente a la segunda publicación del llamado; y las cotizaciones presentadas por la empresa: BLANCA NIEVES COMERCIAL, asentada en el cuadro comparativo de ofertas, Certificado por el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal.

La Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas,

El Decreto Nº 2992/2019 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007.

La vigencia de la Ordenanza que Aprueba el Presupuesto General de la Municipalidad de Pilar para el ejercicio 2023;

La Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia.

La Ley Nº 7.050/2023 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023".

El Decreto Reglamentario N° 8.759/2023, Por la cual se reglamenta la Ley N° 7.050 del 04 de enero del 2023 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023"

Que la Resolución de la DNCP Nº 5695/2019/2021 expresa: "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS".

Que la forma de adjudicación para el presente llamado es por el total a ser formalizado mediante un contrato.

PATRICIA ZARZA ALLIANA Firmado digitalmente por PATRICIA ZARZA ALLIANA Fecha: 2023.06.28 08:38:55 -04'00'

FERNANDO LUIS RAMIREZ GONZALEZ Firmado digitalmente por FERNANDO LUIS RAMIREZ GONZALEZ Fecha: 2023.06.28 08:42:07 -04'00'

RESOLUCIÓN Nº 541/2023.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL BLANCA NIEVES COMERCIAL, CON RUC N° 688279 - 0, PROPIETARIA LA SRA. BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN, POR SER LA OFERTA MAS CONVENIENTE EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL (SBE) N° 01/2023 CON ID Nº: 422.521 PARA "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DE LA CIUDAD DE PILAR - PLURIANUAL - 2023 Y 2024".

Que el mencionado llamado se encuentra previsto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por los responsables de la suscripción del CDP, en el rubro 848 – COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ESCUELAS.

Que, el Art. 28 de la **Ley 2051/2003 de la Ley de CONTRATACIONES PUBLICAS** dice: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si las mismas resultan convenientes para los intereses de la Institución Municipal.

Que, según dictamen sobre el análisis de las ofertas presentadas, del cual resulto cuanto sigue: "El Informe del comité de evaluación de ofertas, referido al análisis de la oferta presentada, surge que la presentada por la FIRMA UNIPERSONAL **BLANCA NIEVES COMERCIAL**, es la más conveniente y está de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas y al crédito presupuestario de la Municipalidad para la **PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DE LA CIUDAD DE PILAR - PLURIANUAL - 2023 Y 2024,** por lo que se recomienda la adjudicación al mencionado oferente".

Que, la Máxima Autoridad de la Municipalidad de Pilar comparte las recomendaciones del Comité de Evaluación de Ofertas por estar ajustadas a derecho conforme se explica y justifica;

Que, formaran parte de la condición contractual del presente proceso de Licitación los siguientes documentos: a) Documentos del legajo de la oferta, b) Oferta y planilla de precios del adjudicado, c) Acta de Apertura, d) Cuadro Comparativo de Ofertas, e) pliego de bases y condiciones, f) especificaciones técnicas, e) Autorización MEC y f) el Contrato a ser firmado.

PATRICIA ZARZA ALLIANA
Firmado digitalmente por PATRICIA ZARZA ALLIANA
Fecha: 2023.06.28 08:39:26 -04'00'

FERNANDO LUIS RAMIREZ GONZALEZ
Firmado digitalmente por FERNANDO LUIS RAMIREZ GONZALEZ
Fecha: 2023.06.28 08:42:37 -04'00'

RESOLUCIÓN Nº 541/2023.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL BLANCA NIEVES COMERCIAL, CON RUC N° 688279 - 0, PROPIETARIA LA SRA. BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN, POR SER LA OFERTA MAS CONVENIENTE EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL (SBE) N° 01/2023 CON ID Nº: 422.521 PARA "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DE LA CIUDAD DE PILAR - PLURIANUAL - 2023 Y 2024".

Por tanto, conforme la Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia, en uso de sus facultades legales, y en atención a las documentaciones referidas precedentemente:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD PILAR,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- **APROBAR** el **informe del Comité de Evaluación de Ofertas** de la Municipalidad de Pilar**,** para la PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DE LA CIUDAD DE PILAR - PLURIANUAL - 2023 Y 2024 provenientes del LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL (SBE) N° 01/2023 CON ID Nº: 422.521.

Art. 2°.- **ADJUDICAR** el llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL (SBE) N° 01/2023 CON ID Nº: 422.521, para la PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DE LA CIUDAD DE PILAR - PLURIANUAL - 2023 Y 2024 a la **firma Unipersonal**: **BLANCA NIEVES COMERCIAL, CON RUC N° 688279 - 0, PROPIETARIA LA SRA. BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN,** adjudicada libre de todo gasto para la Convocante, conforme a los términos del Informe de Evaluación y por adecuarse a las especificaciones técnicas y exigencias de la licitación conforme lo siguiente:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total Mínima	Precio total Máxima
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	48.461	96.921	14.000	678.454.000	1.356.894.000

El monto mínimo total de esta adjudicación asciende a Gs. 678.454.000 (Guaraníes seiscientos setenta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil) y el monto máximo total a Gs. 1.356.894.000 (Guaraníes mil trescientos cincuenta y seis millones ochocientos noventa y cuatro mil).

PATRICIA ZARZA ALLIANA Firmado digitalmente por PATRICIA ZARZA ALLIANA Fecha: 2023.06.28 08:39:43 -04'00'

FERNANDO LUIS RAMIREZ GONZALEZ Firmado digitalmente por FERNANDO LUIS RAMIREZ GONZALEZ Fecha: 2023.06.28 08:43:01 -04'00'

RESOLUCIÓN Nº 541/2023.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL BLANCA NIEVES COMERCIAL, CON RUC N° 688279 - 0, PROPIETARIA LA SRA. BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN, POR SER LA OFERTA MAS CONVENIENTE EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL (SBE) N° 01/2023 CON ID Nº: 422.521 PARA "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DE LA CIUDAD DE PILAR - PLURIANUAL - 2023 Y 2024".

Art. 3°.- **IMPUTAR** los pagos correspondientes al Rubro 848 – COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ESCUELAS.

Art. 4°.- **ENCOMENDAR** al Director de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar todos los trámites y comunicaciones correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones, de manera a dar cumplimiento leyes y reglamentaciones vigentes.

Art. 5°.- **COMUNICAR**, cumplir, registrar y archivar.

PATRICIA ZARZA ALLIANA
Firmado digitalmente por PATRICIA ZARZA ALLIANA
Fecha: 2023.06.28 08:40:40 -04'00'

Lic. PATRICIA ZARZA A.
Secretaria General

FERNANDO LUIS RAMIREZ GONZALEZ
Firmado digitalmente por FERNANDO LUIS RAMIREZ GONZALEZ
Fecha: 2023.06.28 08:43:40 -04'00'

Mgtr. FERNANDO LUÍS RAMÍREZ G.
Intendente Municipal